

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBRA: “REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RED DE GAS DE SALA 21”

Se realizará según lo especificado en las siguientes consideraciones generales, las dudas y/o consultas se evacuarán con el Capitán de Corbeta Carlos Gustavo Ferreyra - Jefe Departamento de Servicios y los Arquitectos J. Sebastian Cervatte y M. Leonor Maegli – teléfonos 451-9904 / 07 - internos 5139 / 5028

OBJETO DE LA LICITACION

El presente pliego de especificaciones tiene por objeto regir la contratación para la provisión de materiales, sistemas e insumos de acuerdo a planos, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la realización en tiempo y forma reparación y mantenimiento de la cañería de gas para termotanque de Sala 21 del edificio de Servicios Generales.

REGIMEN IMPOSITIVO

Las ofertas que no cumplan con lo indicado a continuación serán desestimadas.

NORMAS GENERALES

Se ejecutará en un todo de acuerdo a normas, reglamentos vigentes y a lo indicado en planos. Los trabajos a realizar bajo estas especificaciones incluyen la provisión de la mano de obra, materiales, equipos y servicios técnicos necesarios.

El Adjudicatario deberá contar con un profesional habilitado en forma permanente mientras se encuentre personal del Adjudicatario trabajando.

Todo el personal afectado a estas tareas deberá contar con cobertura de aseguradora de riesgos de trabajo, cuya copia deberá presentar a la inspección de los trabajos antes de comenzar a trabajar. Así mismo los operarios firmarán un acta donde conste que no guardan relación laboral con la Armada Argentina ni con la Base Naval Mar del Plata.

Deberá, además tomar los recaudos necesarios a fin de evitar que durante el transcurso del periodo de la ejecución de los trabajos se produzcan deterioros en cualquiera de las partes que conforman dicha construcción, como ser, paredes, cerramientos, aberturas, techados, ductos de ventilaciones, etc.

A todo efecto será responsabilidad indelegable de la misma la restauración, al mínimo detalle, de cualquier daño total o parcial que sufrir el edificio por motivo de los trabajos objeto del presente documento.

Cuando se trate de la reposición de materiales o elementos faltantes se deberá trabajar con materiales iguales a los existentes de manera tal que no modifique la estructura armónica, química y física del conjunto.

El adjudicatario deberá informar para la inspección de los trabajos al Jefe de Planeamiento, Inspección y Control de Gestión de la B.N.M.P, la finalización total o parcial de cualquiera de los rubros establecidos por la secuencia de los trabajos, antes que el mismo sea tapado u ocultado por la etapa siguiente en la continuidad del proceso de construcción.

Las presentes especificaciones técnicas particulares tienen por objeto determinar con precisión y detalle aquellos trabajos que, por sus características muy especiales ameritan una exposición minuciosa, no estando por lo tanto generalizadas a todas las tareas y rubros afectados, consecuentemente deberá entenderse que las tareas no contempladas en estas especificaciones deberán ejecutarse con arreglo a las buenas artes de construir de práctica habitual, incluyendo la provisión de cualquier trabajo accesorio o complemento que fuere requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación de las mismas, estén o no previstos y especificados en presente pliego.

En las presentes especificaciones técnicas se mencionan marcas, modelos y códigos específicos de materiales, no solamente como guía o referencia, sino teniendo en cuenta que los presentes trabajos son parte componente de una remodelación integral que se está realizando en la parte habitabilidad de los edificios de esta Base, y por ende se deben mantener estándares de construcción tanto a los efectos de la armonía constructiva como de las necesidades logísticas de mantenimiento generadas.

En su oferta el Adjudicatario indicará la marca (una) de cada uno de los materiales que propone, la eventual aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al contratista de su responsabilidad por la calidad y las características técnicas establecidas explícita o implícitamente en la documentación.

Todos los materiales que sean provistos por el adjudicatario deberán ser nuevos, sin uso previo, de marcas reconocidas y conforme a las normas, si este requisito no fuera debidamente cumplido y documentado, la inspección de los trabajos se reserva el derecho de ordenar ejecutar nuevamente, con materiales aprobados, los trabajos realizados con materiales que no tuvieran previa aprobación corriendo por cuenta del contratista los gastos de la nueva construcción, no reconociéndose atrasos en la ejecución de los trabajos por esta causa.

Si la inspección de los trabajos lo considera oportuno podrá exigir al adjudicatario presentación de folletos, catálogos, especificaciones técnicas y/o técnicas y/o planillas de datos garantizados para la correcta identificación de los elementos a proveer.

Ante eventuales contradicciones o dudas que pudieran surgir sobre métodos de ejecución, instalación o materiales a emplear se adoptarán aquellos que den mayor seguridad y confiabilidad al conjunto a juicio exclusivo de la inspección de los trabajos.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJO

INSTALACIÓN

La empresa adjudicataria se encargará de proveer los materiales y la mano de obra necesarios para la instalación de gas. La misma deberá estar de acuerdo a la normativa vigente del ente regulador ENARGAS.

El tendido nuevo se hará desde un sector de la instalación existente, el cual será indicado por la Inspección de Obra, hasta el termotanque ubicado en el nicho en Planta Baja. Se deberá hacer el tendido de la cañería y dejar previsto la instalación a futuro para dos (2) termotanques más. Por lo tanto el diámetro será acorde al caudal necesario para la alimentación de tres (3) termotanques de 50000 kcal/h cada uno.

Previo al tendido nuevo, se deberá anular la cañería de gas existente que actualmente alimenta la sala 21 y reparar las pérdidas que se encuentren en la cañería en la zona de Planta Baja.

MATERIALES

Los caños responderán íntegramente a la Norma IRAM 2502 y ampliatorias o modificatorias, todas las piezas de conexión de cañerías serán de fundición maleable y responderán a la norma IRAM 2548. Serán de acero con protección anticorrosiva de pintura Epoxi.

LLAVES DE PASO

Deberán ser tres (3), una para cada termotanque. Tendrán cierre de 1/4 de vuelta con tope. Deberán ser de igual diámetro que la cañería que lo alimenta y estar ubicadas en el mismo local, en forma accesible y de fácil manejo.

VENTILACIÓN TERMOTANQUE

Se realizará la ventilación del termotanque en chapa de zinc de 7" diámetro, la misma deberá salir a los cuatro vientos y tener sombrerete de acuerdo a la normativa. La empresa deberá tener los recaudos necesarios para no ocasionar filtraciones en la cubierta del nicho. Cualquier inconveniente con la cubierta el arreglo correrá por parte del contratista.

SEGURIDAD E HIGIENE

Obligaciones del Contratista

Es el responsable del cumplimiento de las Normas vigentes y lo establecido en el pliego de Condiciones Generales aceptado; y del contrato de trabajo. Será quien proporcione los recursos humanos y materiales para ello.

1. Constituirá en obra los Servicios de Medicina e Higiene y Seguridad en el trabajo, conforme a lo establecido por la ley 19.587, decreto 911/96 y Resolución 231/96.

2. Es obligación del Contratista la creación y el mantenimiento de las condiciones y ambiente de trabajo que aseguren la protección física, mental y el bienestar de los trabajadores.

3. Es obligación del Contratista tomar los recaudos necesarios durante el desarrollo de las tareas a fin de minimizar el Impacto Ambiental en lo que se refiere a los contaminantes físicos y químicos, ya sean sólidos, líquidos o gaseosos. Mantendrá limpio en todo momento el lugar de trabajo.

4. Deberá establecer todas las medidas necesarias para el logro de los objetivos señalados en los puntos 2 y 3 en lo inherente a organización del trabajo, servicios de infraestructura de obra, maquinarias, equipos y otros.

5. Deberá proveer obligatoriamente a todos los trabajadores los elementos de protección colectivos e individuales, incluyendo ropa de trabajo.

6. Deba brindar capacitación a todo su personal de obra, conforme al Programa de Prevención de Riesgos Laborales presentado (Decreto 911/96).

7. Será obligación del Contratista que todas las maquinarias, equipos, herramientas y materiales usados en obra sean de buena calidad, exento de defectos viables y tengan una resistencia a los esfuerzos a los que vayan a ser sometidos. Deben mantenerse en buen estado de uso y conservación y serán reparados o sustituidos cuando dejen de satisfacer estos requisitos.

8. Será obligación del contratista proveer en la zona de trabajo los elementos de señalización tanto diurna como nocturna (carteles, vallas, rejillas, cintas de advertencia, soportes para las mismas, iluminación y balizas de 12 Volt, etc.) como así también los elementos de contención para rezagos de materiales resultantes de sus operaciones.

9. El Contratista será quien deba paralizar las tareas ante condiciones climáticas adversas y por falta de seguridad en la realización de las mismas.

10. Deberá confeccionar y mantener actualizado su Legajo Técnico de Obra, según lo establecido en el Decreto 911/96, el que debe ser rubricado por el responsable máximo de la Obra y el Responsable de Higiene y Seguridad de la misma. Este Legajo Técnico debe estar a disposición de la autoridad

competente en la obra u obrador de la misma o en su defecto en el domicilio legal de la Empresa Contratista.

Documentación Requerida

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado “RESCISION CONTRACTUAL – CUMPLIMIENTO DE NORMAS – ASPECTOS COMPLEMENTARIOS” y para dar cumplimiento a la Ley de Riesgos del Trabajo 24.557, Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo 19.587, Decreto 911/96, Res. SRT 231/96, Res. SRT 51/97, Res. SRT 35/98, Res RST 319/99, Res. SRT 552/01 y toda otra reglamentación conexas, será obligatoria la presentación por parte de la empresa adjudicada y/o contratista y/o subcontratista la siguiente documentación en un plazo de 10 días antes de iniciada la obra:

- Copia certificada del contrato de afiliación a una aseguradora de riesgo de trabajo (ART).
- Detalle de la nómina del personal asegurado (nombre, apellido y CUIL).
- Constancias de realización de los exámenes médicos del personal.
- Constancia de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección personal, a todos los trabajadores declarados.
- Copia de matrícula habilitante del Profesional a cargo del servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Contratista, así como detalle de la carga horaria a cumplir.
- Copia de “Aviso de Obra” con sellado recibido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo.
- Copia del “Programa de Seguridad” para la actividad de que se trate según lo establecen las resoluciones emitidas por la SRT, el cual debe estar aprobado por la aseguradora de Riesgos de Trabajo contratada.
- Legajo Técnico de Obra con toda la información allí requerida, confeccionado por el personal a cargo del servicio de Seguridad e Higiene del Contratista y/o Subcontratista.

VISITA DE OBRA

Será de carácter obligatoria para la aceptación de la oferta con 48 hs antes de la fecha de la apertura, la misma será coordinada con la división de Planeamiento, Inspección y Control de Gestión de la Base Naval Mar del Plata.

TIEMPOS LEGALES

Tiempo de ejecución de obra: 15 días hábiles.